



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Edición de 4 páginas

Núm. 40.653.-
Año CXXXVI - N° 815.596 (M.R.)

Santiago, Viernes 6 de Septiembre de 2013

Ejemplar del día \$200.- (IVA incluido)
Atrasado \$400.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I
CUERPO

SUMARIO	N° 4.887, de 2005, que crea Programa de Bioseguridad para Recintos FerialesP.1	PODER JUDICIAL	Comisión Clasificadora de Riesgo	Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos - CAF, que modifica Acuerdo adoptado en la sesión N° 10-2013, de fecha 21 de junio de 2013, del mismo Comité, que crea el instrumento "Nodos para la Competitividad" P.3
Normas Generales		Llamados a concursoP.2	Secretaría Administrativa	
PODER EJECUTIVO	MINISTERIO DE ENERGÍA	OTRAS ENTIDADES	Número 37.- Modifica acuerdo N° 32 sobre procedimientos de aprobación de instrumentos extranjeros representativos de capitalP.3	
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Banco Central de Chile	Corporación de Fomento de la Producción	
Servicio Agrícola y Ganadero	Resolución número 1.789 exenta.- Establece requisitos generales para el personal de los organismos de certificación y laboratorios de ensayo de artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticosP.1	Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señalaP.2	Resolución número 824 exenta.- Pone en ejecución	
Dirección Nacional				
Resolución número 5.222 exenta.- Modifica resolución				

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4.887, DE 2005, QUE CREA PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA RECINTOS FERIALES

(Resolución)

Núm. 5.222 exenta.- Santiago, 30 de agosto de 2013.-Vistos: La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; DFL RRA N° 16, de 1963, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; Ley N° 19.162, que establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y regula funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne; decretos del Ministerio de Agricultura N° 56, de 1983, Reglamento de Ferias, y N° 240, de 1993, Reglamento General de Transporte de Ganado y Carne Bovina, y resolución N° 4.887, de 2005, de la Dirección Nacional del Servicio.

Considerando:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio zoonosanitario del país.

2. Que al Servicio le corresponde establecer las especificaciones técnicas y requisitos para el funcionamiento de Recintos Feriales a lo largo de todo el país, en cuanto a resguardar la situación sanitaria del ganado y evitar la transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

3. Que el Programa Oficial de Trazabilidad desarrollado por el Servicio, considera los elementos requeridos para realizar la trazabilidad de los animales que se comercializan en los Recintos Feriales.

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución N° 4.887, de 2005, que crea Programa de Bioseguridad para Recintos Feriales y delega facultades que indica, en lo siguiente:

- Elimínese la letra b del numeral 1.- "Manual de Procedimientos N° 2 "Procedimientos de Trazabilidad para Recintos Feriales BIOSIF/MP2", el cual está orientado a dar garantías adicionales para la trazabilidad individual de todo animal".
- Elimínese el numeral 3 y el numeral 6.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Aníbal Ariztía Reyes, Director Nacional.

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

ESTABLECE REQUISITOS GENERALES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Y LABORATORIOS DE ENSAYO DE ARTEFACTOS PARA COMBUSTIÓN DE LEÑA Y OTROS PRODUCTOS DENDROENERGÉTICOS

(Resolución)

Núm. 1.789 exenta.- Santiago, 21 de agosto de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificada por la ley N° 20.586, que regula la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos; el decreto

Directora:
Cecilia Power Helfmann

Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago
Fono Casa Matriz: 56 - 2 - 2 4863600

Fono Atención a Regiones: 56 - 02 - 24863601
Atención a consultas: consultasdof@interior.gob.cl
Atención a regiones:
zonanortedof@interior.gob.cl
zonasurdof@interior.gob.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el “Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles”, en adelante e indistintamente el Reglamento, y la resolución exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que mediante la resolución exenta N° 1.092, de fecha 04.08.2006, de esta Superintendencia, se estableció requisitos generales para el personal de los Organismos de Certificación, Organismos de Inspección y Laboratorios de Ensayo de Productos Eléctricos y de Combustibles.

2° Que existen algunas particularidades referidas a los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos que es necesario reflejar en dichos requisitos.

Resuelvo:

1° Establécese como requisito alternativo para el personal de los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayo de artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos, en los puntos 1.2, letra a), 2.2 letra a), y 2.4, letra a) de la resolución exenta N° 1.092 antes mencionada, contar con la especialidad Medioambiental.

2° La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.

PODER JUDICIAL

CONCURSOS

Corte de Apelaciones de Antofagasta.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Relator de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado V de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña Carolina Teresa Encalada Passalacqua.

Rol Administrativo N° 272-2013.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Cristian Pérez Ibacache, Secretario (S).

Corte de Apelaciones de Antofagasta.- Se prorroga llamado a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Notario Público de Antofagasta, perteneciente a la Primera Categoría de la Segunda Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por fallecimiento de don José Luis Ayala Manríquez.

Rol Administrativo N° 419-2012.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Cristian Pérez Ibacache, Secretario (S).

Corte de Apelaciones de San Miguel, Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puente Alto.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 2° - Administrativo Informático, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Manuel Alejandro Villarroel Villa.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.
Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Chillán.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Receptor Judicial de Bulnes, perteneciente a la Tercera Categoría de la Quinta Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por promoción de don David Ricardo Vielma Flores.

Rol Administrativo N° 70-2013.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Carolina Vásquez Epuñán, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Temuco.- Llámese a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Receptor Judicial de Nueva Imperial, perteneciente a la Tercera Categoría de la Quinta Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por promoción de don Mario Marcelo Osses Vega.

Rol Administrativo N° 747-2013.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Christian Álvarez Barrios, Secretario ad hoc.

Corte de Apelaciones de Coyhaique, Juzgado de Letras y Garantía de Cisnes.- Llámese a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 1°, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por traslado de don Jaime Antonio Parra Toro. Para esta categoría, además de las personas que cumplan el requisito de título general requerido para el cargo, se considerarán opuestos quienes acrediten ser abogados, egresados de derecho o estudiantes de tercero, cuarto o quinto año de las Escuelas de Derecho de alguna universidad del Estado o reconocida por éste, elegidos por méritos, conforme a lo establecido en el artículo 294 del Código Orgánico de Tribunales.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Grace Daniela Díaz Salvo, Secretaria.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU. *	509,46	1,0000
DOLAR CANADA	484,97	1,0505
DOLAR AUSTRALIA	464,45	1,0969
DOLAR NEUZELANDES	401,50	1,2689
DOLAR DE SINGAPUR	397,77	1,2808
LIBRA ESTERLINA	794,29	0,6414
YEN JAPONES	5,09	100,1700
FRANCO SUIZO	539,40	0,9445
CORONA DANESA	89,63	5,6842
CORONA NORUEGA	83,12	6,1293